

Para solicitar la liquidez de los derechos consolidados en el caso de Desempleo de Larga Duración, siempre que se cumplan los requisitos que en cada caso son obligatorios de acuerdo con lo estipulado en las Especificaciones del Plan, el partícipe deberá presentar a la Entidad Gestora del Fondo a través de cualquier Oficina de BBVA en toda España, la solicitud de reconocimiento, acompañada de la siguiente documentación acreditativa:

(Se supone: i) que la situación legal de desempleo se acredita porque se ha perdido el empleo de forma involuntaria; ii) que la consideración de desempleo de larga duración es compatible con la percepción del subsidio por ayuda familiar; y iii) que, en general, la minoración de ingresos o aumento de gastos se prueba por la vía de disminución de ingresos, bien porque se pierde la prestación por desempleo o bien por el transcurso de los doce meses en situación de desempleo).

- 1) Fotocopia DNI del partícipe (ambas caras).
- 2) Solicitud de prestación firmada por el partícipe (indicando la forma de cobro del supuesto de liquidez y la cuenta de abono)
[* El impreso se facilita en la entidad bancaria]
(Ver modelo en 4- Reconocimiento de Prestaciones)
- 3) Impreso de comunicación de datos personales y /o familiares
[* El impreso se facilita en la entidad bancaria]
- 4) Documento fehaciente de estar inscrito en el Servicio Público de Empleo u organismo público competente, como demandante de empleo en el momento de la solicitud del supuesto de liquidez, así como de no estar percibiendo prestación por desempleo en su nivel contributivo.
- 5) A efectos de acreditar la situación legal de desempleo, se debe adjuntar copia de la documentación que en su día se aportó al Servicio Público de Empleo u organismo público competente al solicitar la prestación de desempleo.
- 6) Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.